

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2019/5662 Resolución núm. 1298, de 4 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, relativa a la convocatoria para la provisión de 5 plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Pinche de Cocina, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (P.D. Resol. núm. 775, de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1298, de fecha 4 de diciembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de cinco plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Pinche de Cocina, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 38, de fecha 25/02/2019; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 341 de fecha 12/09/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 176, de fecha 13/09/2019). (ERH51-2019/1401).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan,

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BEJAR	TROYANO	JAVIER	***5435**
ESCRIBANO	MONTES	YOLANDA MIRIAN	***7414**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GARRIDO	CABEZAS	FRANCISCA	***7121**
HERNANDEZ	ZUHEROS	MARIA LOURDES	***1408**
MARTINEZ	GARCIA	BEATRIZ	***1649**
PALACIOS	JIMENEZ	CANDIDA	***3207**
PERABA	CRUZ	ANA BELEN	***3718**
PEREZ	ARIAS	MANUELA	***8614**
QUIROS	LECHUGA	MANUEL MOISES	***3123**
ROSELL	LANZAS	FRANCISCO MANUEL	***2319**

Segundo.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 341 de fecha 12/09/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 176, de fecha 13/09/2019).

Tercero.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 17 de diciembre de 2019 a las 09 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Concepción Bailén Mengíbar
Suplente: Luisa Jiménez López

VOCALES:

Titular: Pedro Fuentes Robles
Suplente: Manuela Jurado Perales

Titular: Diego Ginés Mañas
Suplente: Cecilia Sánchez Rubia

Titular: Diego Hidalgo Cruz
Suplente: Juana García León

SECRETARIO/A:

Titular: María Dolores de la Cámara Castellano
Suplente: Elena Medina Quesada

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Quinto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Illmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de diciembre de 2019.- La Diputada-Delegada, PILAR PARRA RUIZ.